



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JUAN A. FRAU ESCUDERO
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0095

**ASUNTO: Consolidación de Recursos y
Otros**

ORDEN

El 20 de noviembre de 2018, la parte Promovente, Juan A. Frau Escudero, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una solicitud de Revisión Formal de Factura ("Revisión") en relación con la factura emitida por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") el 9 de julio de 2018¹.

El 15 de octubre de 2019, el Promovente presentó escrito titulado *Moción Solicitando Consolidación*, mediante el cual informó que el 25 de septiembre de 2019 presentó ante el Negociado de Energía un segundo recurso de revisión de factura, caso Número NEPR-RV-2019-0184, en relación con la factura de 7 de mayo de 2019,² el cual fue señalado para vista administrativa el 25 de octubre de 2019. Además, mencionó que próximamente presentará un tercer recurso de revisión, y a esos efectos solicitó que los casos fueran consolidados.

Evaluada la solicitud del Promovente, se declara **HA LUGAR** la solicitud de consolidación en cuanto a los dos (2) recursos presentados ante el Negociado de Energía. Estos están relacionados a la misma cuenta de servicio eléctrico del Promovente y las alegaciones en los recursos son prácticamente idénticas.

Sin embargo, en cuanto a la solicitud de consolidación del tercer recurso, el cual aun no se ha presentado ante el Negociado de Energía, se declara **NO HA LUGAR** dicha solicitud. La misma es prematura. No podemos proceder con la consolidación de un caso que no se ha presentado ante el Negociado de Energía, y cuyas alegaciones no se han podido evaluar.

¹ Cuenta Núm. 4387132000; Solicitud de Objeción OB20180720GpvR; por \$458.60.

² Cuenta Núm. 4387132000; Solicitud de Objeción OB20190714MGRI; por \$207.64.



Por otro lado, se advierte a la parte Promovente que esta consolidación no tendrá el efecto de extender los procedimientos en el caso de autos. **Se mantiene en vigor el calendario procesal establecido en la Minuta y Orden del Negociado de Energía, con fecha de 9 de octubre de 2019.**

Por tratarse de recursos similares que comprenden cuestiones comunes de hechos y derecho, así como de identidad de partes, y a los fines de asegurar la economía procesal y evitar la duplicidad de esfuerzos, se **ORDENA** la consolidación de los dos recursos aquí relacionados, de conformidad con la Sección 5.06 del Reglamento 8543.³ Por ser el caso NEPR-RV-2018-0095 el de mayor antigüedad, los recursos continuarán bajo dicho procedimiento administrativo.

Por último, **se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el 25 de octubre de 2019 en el caso NEPR-RV-2019-0184.** El caso se atenderá de conformidad con el Calendario Procesal establecido en el caso NEPR-RV-2018-0095.

Notifíquese y publíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de octubre de 2019.

Lcda. Ileana Z. Reyes Lora
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de octubre de 2019 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ileana Z. Reyes Lora. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso NEPR-RV-2018-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juphoff11076@aeep.com, astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com y a mj.esquire@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

³ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.



Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz

Lcdo. Jorge R. Ruiz Pabón

PO Box 363928

San Juan, P.R. 00936

Lcda. Monique J.M. Díaz Mayoral

PO Box 364174

San Juan, P.R. 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de octubre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria